



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de agosto del 2021

Señor

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 136-2021-D-FIARN

Visto, el ACTA DE JURADO EVALUADOR del 09 de agosto del 2021, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES RHOEO DISCOLOR Y APTENIA CORDIFOLIA**”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, da conformidad al cambio de Título del Proyecto de Investigación por: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, aprobando el mencionado proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N°013-2020-D-FIARN del 14 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES RHOEO DISCOLOR Y APTENIA CORDIFOLIA**”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor);

Que, con ACTA DE JURADO EVALUADOR del 09 de agosto del 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes mencionado, da conformidad al cambio de Título del Proyecto de Investigación por: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora; asimismo dan por aprobando el mencionado proyecto.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cambio del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES RHOEO DISCOLOR Y APTENIA CORDIFOLIA**”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, por el título: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISAS MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.